

192392
R. Dir. 793/4.009
AA/eg

Ref.: **INTENDENCIA DE COLONIA. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. OTORGAR.**

Montevideo, 15 de noviembre de 2019.

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia de Colonia.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita la exoneración del pago de los proventos portuarios correspondientes aplicarse a la importación de Luminarias adquiridas por esa Comuna.
- II. Que la Intendencia manifiesta que se trata de 419 Luminarias de 100W, 958 Luminarias de 80W, 1178 Luminarias de 65W y 27 Luminarias de 200W adquiridos por la empresa Encengen S.A. con el fin de efectuar el cambio de luminarias en varias localidades.
- III. Que la mercadería tiene un valor CIF declarado total de USD 1.056.616 (Dólares estadounidenses un millón cincuenta y seis mil seiscientos dieciséis) y un peso total de 18.361 Kgs, correspondiendo un provento portuario por concepto de Mercadería desembarcada de USD 2.602 (Dólares estadounidenses dos mil seiscientos dos).

CONSIDERANDO:

- I) Que existen antecedentes de bonificaciones del 50% a la tarifa de mercadería desembarcada a esta misma Intendencia, atento a las múltiples relaciones e intercambios del citado organismo con nuestros puertos.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar el 50% de la tarifa correspondiente, manteniendo así el mismo porcentaje anteriormente otorgado a solicitudes de Intendencias.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.009, celebrada en el día de la fecha:

RESUELVE:

1. Otorgar a la Intendencia de Colonia para la citada importación una bonificación del 50% de la tarifa a la mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.

3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Colonia comunicando la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.